

DETALLES DE LA VACANTE	
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL	
Cargo:	Profesional Médico Criminalista asimilado a grado 4.
Código de proceso:	PROMEDCRIMI-27.
N° de Vacantes:	18.
Región:	- Tarapacá (1). - Antofagasta (3). - Coquimbo (1). - Valparaíso (1). - Maule (5). - Bio Bío (2). - Los Ríos (1). - Los Lagos (3). - Aysén (1).
Comuna o Provincia:	- Iquique. - Antofagasta. - Calama. - La Serena. - Los Andes. - Curicó. - Talca. - Linares. - Los Ángeles. - Osorno. - Valdivia. - Puerto Montt. - Coyhaique.
Tipo de Vacante:	Contrata.
Jornada:	22 horas semanales* *Contemplando disponibilidad para ajustarse a requerimientos excepcionales propios de la función y las dinámicas institucionales.
Renta Bruta:	\$ 1.713.773. (*) (*Variación según asignación de zona).
PERFIL DE CARGO	
II. OBJETIVO DEL CARGO	
Realizar labor pericial documental y en terreno en apoyo a la Policía de Investigaciones de Chile, Tribunales de Justicia, Ministerio Público y otras entidades gubernamentales en temas médicos criminalísticos, según corresponda.	
III. FUNCIONES DEL CARGO	
- Concurrir a Sitios del Suceso de la jurisdicción respectiva, es decir, apersonarse al lugar donde se encuentra el cadáver, apoyando a los Oficiales Policiales de las Brigadas de Homicidios o de cualquier otra Brigada Investigadora que lo requiera, con el propósito de fijar, describir e interpretar las lesiones halladas en el cadáver, en concordancia con la dinámica del hecho, con el objetivo de establecer una causa y data probable de muerte y acreditar o descartar participación de terceros en el deceso. - Elaborar documento denominado “Examen Médico Externo del Cadáver”, posterior a la concurrencia a Sitios del Suceso, en el cual se describe las acciones realizadas por el profesional. - Elaborar Informes Periciales Criminalísticos solicitados por las distintas unidades de la Policía de Investigaciones de Chile, Ministerio Público y Tribunales de Justicia. - Asesorar tanto en forma verbal como escrita a los distintos estamentos investigativos de la PDI, en temas relativos a la medicina general y legal. - Declarar en Juicios Orales en calidad de perito o de testigo experto, según disponga Ministerio Público o Defensoría Penal Pública. - Efectuar y/o participar en capacitaciones y actividades de extensión en temas médico-criminalísticos, tanto a nivel institucional como extrainstitucional. - Desempeñar otras funciones encomendadas por la Jefatura, de acuerdo con los requerimientos del área, procurando dar respuesta de forma oportuna y eficiente.	

• Aplicar protocolos de confidencialidad y seguridad de la información en el manejo de antecedentes sensibles, manteniendo reserva y resguardo de la información institucional.	
IV. COMPETENCIAS	
Competencias Conductuales	• Iniciativa. • Evaluación. • Capacidad Científico Técnica. • Trabajo en Equipo.
Competencias Transversales	• Compromiso institucional. • Integridad. • Orientación al servicio público.
Conocimientos	• Medicina legal y forense de pregrado.
V. REQUISITOS	
GENERALES	
Los/as postulantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del DFL N° 1 Estatuto del Personal de Policía de Investigaciones de Chile, de 1980 del Ministerio de Defensa Nacional, el cual establece que para ingresar a la PDI se requiere ser chileno y cumplir con los requisitos generales de ingreso a la Administración del Estado, establecidos en el artículo 12 DFL 29 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo. Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule. b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive. c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.	
ESPECÍFICOS	
Formación:	Estar en posesión del Título Profesional de Médico Cirujano otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste (excluyente).
Especialización:	Deseable poseer capacitación o formación en temas médicos legales.
Experiencia:	Deseable contar con experiencia profesional clínica.
Observaciones del cargo:	Las 22 horas semanales serán distribuidas según la carga laboral estimada por cada Jefe de Unidad, considerando concurrencias a Sitios del Suceso, elaboración de documentos, Informes Periciales, capacitaciones y/o actividades. Las concurrencias a Sitios del Suceso, serán realizadas principalmente en concordancia con la jurisdicción de la Brigada de Homicidios que corresponda al cargo, sin embargo, se puede requerir la cobertura a otra jurisdicción dentro o fuera de la Región Policial, de manera excepcional.

INDUCCIÓN	
Formación:	Al postulante seleccionado(a) se le realizará una inducción teórico-práctica durante el primer mes de contratado(a), a cargo de un tutor designado por la jefatura respectiva. Dicha inducción, contempla 3 semanas de clases teóricas, ejecutadas de manera online y 1 semana práctica, presencial, en dependencias del DEMECRI y en terreno (Región Metropolitana).
VI. MECANISMOS DE POSTULACIÓN	
Para postular al presente proceso, los interesados deberán remitir sus antecedentes al correo electrónico postulapdi2@investigaciones.cl, de acuerdo con las siguientes instrucciones: 1. Asunto del correo electrónico En el asunto del correo deberá indicar únicamente el código del proceso al cual postula y su nombre completo. El código se encuentra señalado en el Numeral I, "Identificación de la Oferta Laboral". Ejemplo: PROMEDCRIMI-18– Nombre Completo 2. Información que debe indicar en el cuerpo del correo El postulante deberá señalar los siguientes antecedentes: • Código de postulación. • Nombre completo. • RUT. • Teléfono de contacto. • Correo electrónico. • Región en la que reside. • Región o regiones de preferencia a la que postula. • Si posee discapacidad: indicar Sí/No y, en caso afirmativo, adjuntar la respectiva credencial de discapacidad. • Indicar si es funcionario/a o exfuncionario/a de la PDI. • Indicar si es funcionario/a público/a y, en caso afirmativo, señalar el servicio o institución a la que pertenece. 3. Documentación de postulación Para formalizar su postulación, deberá adjuntar un solo archivo en formato PDF, que contenga la totalidad de la documentación requerida, debiendo denominar dicho archivo con su nombre completo. El documento deberá contener, según corresponda: • Fotocopia de la cédula de identidad vigente, por ambos lados. • Currículum vitae actualizado. • Certificado de título, emitido por la respectiva institución educacional. • Certificados de cursos, postítulos, diplomados, magíster u otros estudios, según los requisitos establecidos para el cargo. • Credencial de discapacidad, cuando corresponda. • Cuenta escrita, exclusivamente para funcionarios/as PDI, debidamente visada por su respectiva jefatura. Se hace presente que la documentación deberá ser enviada exclusivamente en la modalidad señalada precedentemente. El envío de archivos que no puedan ser visualizados correctamente podrá afectar la continuidad del postulante en el proceso de selección. 4. Confirmación de recepción Una vez enviados los antecedentes, el postulante deberá verificar la recepción de un correo electrónico de acuse de recibo, que confirme la recepción de su documentación dentro del período establecido para la etapa de reclutamiento.	

En caso de no recibir dicho acuse de recibo, será responsabilidad del postulante comunicarse oportunamente al correo postulapdi2@investigaciones.cl, con el objeto de confirmar la recepción y el estado de su postulación.

Asimismo, será responsabilidad del postulante realizar las consultas relacionadas con el cargo y efectuar correctamente su postulación dentro de los plazos establecidos.

Consideraciones generales

- Los postulantes que presenten certificados de estudios emitidos en el extranjero deberán verificar que estos cumplan con los requisitos legales y de reconocimiento correspondientes al momento de efectuar su postulación.
- Los postulantes que presenten alguna discapacidad que pudiera generar impedimentos o dificultades para la aplicación de los instrumentos de selección deberán informarlo al momento de postular y adjuntar la respectiva credencial de discapacidad, a fin de que puedan adoptarse las medidas pertinentes y garantizar la igualdad de condiciones durante el proceso.
- En el caso de funcionarios/as, estos deberán adjuntar, junto con los antecedentes obligatorios de postulación, *una copia de la cuenta escrita* debidamente visada por su jefatura, que acredite que esta se encuentra en conocimiento de su intención de participar en el proceso.
- Antes de enviar su postulación, el interesado deberá revisar cuidadosamente el perfil del cargo y verificar los requisitos y documentos exigidos. Asimismo, deberá asegurarse de que la totalidad de los antecedentes se encuentren correctamente incorporados en el archivo PDF y sean legibles.
- En caso de detectar errores u omisiones en la documentación enviada, el postulante podrá realizar un nuevo envío de sus antecedentes, siempre que el período de postulación se encuentre vigente. En dicho caso, se considerará para efectos del proceso la última postulación recibida dentro del plazo establecido.

OTROS ANTECEDENTES		
VII. ETAPAS PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN		
Fecha de publicación 31 de agosto de 2026		
Etapas de Reclutamiento		31 de agosto al 11 de septiembre
Etapas de Selección (todas excluyentes)	Ponderación	Fecha
a) Admisibilidad - Evaluación Psicolaboral. Análisis Curricular	40% Cumple / No cumple	14 de septiembre al 02 de octubre
b) Entrevista de Valoración Global.	30%	05 al 16 de octubre
d) Proceso Reglamentario - Revisión de Antecedentes Evaluación Médica	Apto / No apto	Sin definir.
e) Cierre del Proceso.	Seleccionado / Lista de espera	Sin definir.
"Se podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección y/o relacionadas con mejor servicio de la Institución".		
VIII. CONSIDERACIONES		
1. Se podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección y/o relacionadas con mejor servicio de la Institución. Asimismo, por esta última razón, podría ser suspendido o quedar sin efecto el presente certamen, situación que será notificada a todos los postulantes mediante correo electrónico.		
2. Los postulantes deberán ejecutar todas sus evaluaciones en forma individual, procurando en todo momento el respeto irrestricto del principio de probidad que regulan a la administración pública. En este sentido, cualquier conducta que sea contraria a las normas y directrices que regulan proceso de reclutamiento y selección, será sancionado por la exclusión del postulante del presente proceso. Para el caso de que el infractor sea funcionario institucional, se dará cuenta a su jefatura directa, a fin de que adopte las medidas administrativas pertinentes. En caso de que se detecta la adulteración de algún		

documento que certifique alguno de los requisitos del cargo en postulación, certificados de estudios o cualquier otro que cumpla con dicho objetivo, se denunciará a la autoridad correspondiente. - Los postulantes podrán interponer una reclamación al finalizar el proceso de selección, de manera fundada, acompañando los antecedentes que estime conveniente, la que deberá ser por escrito a la casilla de correo electrónico indicada al final de esta ficha de postulación. El plazo para dichos fines será de 3 días hábiles, posterior a la notificación del cierre del proceso remitida a su correo electrónico indicado en su postulación. Esta reclamación en ningún caso paralizará la continuidad del proceso. - En caso de que no realice una impugnación en los tiempos determinados se entiende que acepta el resultado, y no podrá presentar objeciones posteriores. - La aplicación de los respectivos instrumentos de evaluación, se realizarán de forma presencial dependiendo la región del cargo u otras que el servicio estime adecuada y/o a través de los medios tecnológicos, informando con la debida anticipación el día, horario, lugar y medio, mediante correo electrónico. - El postulante deberá contar con un computador y cámara web para poder desarrollar las evaluaciones, en caso de que se efectúen de forma remota, siendo responsabilidad del postulante, disponer de los medios tecnológicos requeridos. - La autoridad podrá hacer uso de sus facultades para precisar la selección de los postulantes, considerando otros atributos que no constituyan una discriminación arbitraria. - Durante el proceso de Selección, se podrían realizar diligencias adicionales relacionadas a proporcionar mayor información respecto del postulante y acreditar veracidad de los datos aportados. - Los postulantes deberán acreditar salud compatible con el cargo mediante los mecanismos que se indiquen y en instancias que el servicio estime conveniente durante el proceso reglamentario, siendo estos costos asumidos por el postulante. - Al postular en el proceso, acepto las consideraciones, requisitos y exigencias declaradas en el presente documento.	
IX. BENEFICIOS	
- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros. - Acceso a convenios de salud (Descuento voluntario). - Acceso a centros recreacionales de la Institución (Descuento voluntario). - Pago de Trienios. - Caja de Compensación.	
En caso de presentar inconvenientes con la plataforma de postulaciones o consultas sobre el proceso, debe canalizarlas a través del correo electrónico a postulapdi2@investigaciones.cl, considerando que éstas deben realizarse dentro del plazo establecido en la etapa de reclutamiento.	
Los resultados de las distintas etapas del proceso de postulación, serán comunicados a los/as postulantes a través del correo electrónico ingresado en la “Plataforma de Postulaciones”.	

RESOLUCIÓN EXENTA N° 22 /

SANTIAGO, 05 FEB 2026

VISTOS:

a) Lo dispuesto en los artículos 9º, 10, 12 y 16 del DFL N° 29 de 16.MAR.005 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

b) Lo indicado en los artículos 17 bis A, letra a), 26 del DFL N° 1 de 11.NOV.980 de Defensa, que dicta el Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

c) La Resolución N° 36 de 23.DIC.024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

d) La Resolución N° 7 de 26.MAR.025 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de actos administrativos relativos a las materias de personal que señala.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de proveer 27 cargos de Profesional asimilado a grado 4, con título de Médico Cirujano, para desempeñar funciones en el Departamento de Medicina Criminalística, dependiente de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas, a través de las distintas Brigadas de Homicidios Regionales del país.

RESUELVO:

1º.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 27 cargos de Profesional asimilado a grado 4, con título de Médico Cirujano, para desempeñar funciones en el Departamento de Medicina Criminalística, dependiente de la Jefatura Nacional de Delitos Contra las Personas, a través de las distintas Brigadas de Homicidios Regionales del país.

2º.- **PUBLÍQUESE** en la Intranet y/o el sitio web Institucional www.pdichile.cl, link "Trabaja con Nosotros".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y
PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PDI.**


EDUARDO CERNA LÓZANO
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

JMA/LBS/nda

Distribución:

- Jenapers (1)
- Secing (1)
- Bolofi (1)
- Archivo (2)/